

SANTA CATARINA.

JUZGADO 1.º CONSTITUCIONAL DE SANTA CATARINA.—ESTADO DE NUEVO-LEON.

CONTESTACION al cuestionario de la circular núm. 16 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expedida en 1.º de Agosto último.

1. Se calcula en 60 caballerías de tierra el terreno á propósito para cultivo en esta municipalidad.
2. Se calculan en 21 caballerías, aproximadamente, los terrenos de regadío en cultivo, y los de seco en 39.
3. Se omite la contestacion.
4. Los terrenos de regadío con los de seco guardan una proporcion como de uno á dos.
- 5 y 6. Solamente simples acueductos.
7. El valor máximo del sitio de ganado mayor es de \$200, el medio de \$150 y el mínimo de \$80 el de la caballería de tierra de regadío es de \$2,500, el medio de \$1,800 y el mínimo de \$1,000; y en los terrenos de seco, el máximo es de \$200, el medio de \$150 y el mínimo de \$80.
8. Se omite la contestacion.
9. Se cultivan: el maíz, frijol, cebada y caña de azúcar, en proporcion como de diez á uno: el primero respecto de los demas.
10. No.
11. El tabaco y el algodón, que serian de mucha importancia, el primero porque se evitaria en parte la exportacion de dinero al extranjero por dicho artículo, y el segundo porque habiendo en esta municipalidad una fábrica de hilados y tejidos donde elaborarlo, seria de mucha utilidad para estos habitantes.
12. No hay mas esquilmos que los productos enumerados en la respuesta 9.
13. Anualmente se levantan dos cosechas de maíz, una de frijol, una de caña y una de cebada.
14. Se calcula en 2,000 fanegas de maíz la produccion anual de esta municipalidad, 100 cargas de piloncillo, 200 fanegas de cebada y 200 de frijol; este año no se cosechó este último.
15. Se omite la contestacion.
16. El valor del maíz es de \$3 50 cs. fanega, el del piloncillo \$15 carga, el de la cebada \$2 50 cs. carga, frijol, no hay.
17. Lo poco que excede del consumo de esta municipalidad en años abundantes, se conduce á las plazas de Monterey y el Saltillo, distantes esta última 20 leguas, y el camino que conduce á ella inseguro, porque se han dado muchos casos de asalto de ladrones y de indios bárbaros; y la primera, 5 leguas, y es el camino mas seguro.
18. Los medios de trasporte son: carros, carretones y carretas, y el valor de los fletes es de 4 á 6 centavos por legua y por carga de 12 arrobas.
19. En muy mal estado, debido á la escasez de pastos; sus clases son: caballar, menor y vacuno, de los cuales puede calcularse en 300 cabezas el total de la primera, el de la segunda en 4,000 y el de la tercera en 500.
20. Los terrenos de propiedad particular no reportan mas gravámen que el que tienen impuesto, segun lo dispone la ley de Hacienda, expedida por el Soberano Congreso del Estado, y puede calcularse en un 4 al millar anual.
21. Los productos de los terrenos no tienen mas gravámen que el que reportan como propiedad particular.
22. El sueldo de los sirvientes es de \$60 á \$80 anuales, comprometiéndose á trabajar mediante un anticipo de consideración; de otro modo seria imposible llevar á cabo las empresas agrícolas, por la escasez de brazos en esta municipalidad y en el Estado en general; y el jornal de asalariados es de 37 y medio á 50 centavos diarios.
23. El censo general de esta poblacion asciende á 3,000 habitantes, de los cuales se emplean en la agricultura 500, poco mas ó menos.
24. Se omite la contestacion.
- 25 y 26. No.
- 27 y 28. No.
29. Los precios del ganado son: \$20 por yunta de bueyes; caballos, \$12 por cabeza; mulas, \$20; carneros, \$2; reses gordas, de \$10 á \$12 por cabeza.

30 y 31. No se hace necesario adquirir dinero á mútuo, porque no hay negociaciones agrícolas en que se emplee capital alguno de consideracion, pues todas en general son en muy pequeña escala.

32. Aunque no hay abundancia de moneda acuñada, por la penuria que en general agobia á los pueblos todos del Estado, hasta ahora no ha habido necesidad de sustituirla con otros objetos.

33. Ninguno mas á propósito que el ferrocarril interoceánico.

34. Como los terrenos de labor son muy limitados y se cultivan con el número de personas que se expresa en la respuesta 23, no se cree necesario aumentarlo por lo relativo al cultivo de maíz, frijol, cebada y caña de azúcar; pero si se introdujera el cultivo del algodón y el tabaco, se emplearian por lo menos 300 personas más.

35. Fábricas de tejidos de lana y algodón.

36. La fabril y manufacturera, con las exenciones y privilegios que las leyes acuerdan á tales industrias.

Santa Catarina, Enero 12 de 1878.—Francisco de P. Rodriguez.

ESTADO DE PUEBLA.

PUEBLA.—CAPITAL DEL ESTADO Y CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

CONTESTACION á la circular del Ministerio de Hacienda, relativa á la agricultura en el distrito de Puebla.

Señor Gobernador:

Contesto la circular expedida por el Ministerio de Hacienda con fecha 1.º de Agosto, en la parte relativa á agricultura en el distrito de Puebla, que tuvo vd. á bien se me pasase al efecto; y puesto que el último párrafo de aquella permite extenderse á puntos no tocados en las preguntas, pero sí benéficos á México, lo haré así, dividiendo la contestacion en cinco partes. Procuraré en la primera contestar á las preguntas de la circular. En la segunda, probar la imposibilidad de que un pueblo corto y pobre, como el de la República, cubra el presupuesto de gastos actual, demasiado crecido. En la tercera, la necesidad de suprimir las aduanas interiores en toda la República, y prohibir en las marítimas y fronterizas la entrada de artefactos de algodón, lana, peltetería é impresos en castellano, y alza de derechos á los de lino, seda, cristal, loza y porcelana. En la cuarta, la manera de traer inmigracion á México de raza mongólica, asimilable á la mayoría de la del país; y como consecuencia de la anterior, cambiar la direccion al comercio europeo, que es hoy mayor por el Atlántico, hácia el Pacífico. Quinta, la construccion de vías férreas en la República.

Es claro que las cuestiones anteriores son bastantes, en todas sus apreciaciones y detalles, para ocupar inteligencias claras y prácticas, como lo son algunas de las que el Supremo Gobierno tiene á su lado, y á esto es á lo que tienden las generalidades que asentare relativas á las cuestiones que me propongo tratar.

Primera.—Preguntas de la circular.

1. Se contesta adelante.
2. De 900 á 1,000 fanegas de sembradura, de 120,000 varas cuadradas cada una.
3. La del distrito en el Estado. Proportion de cultivo, de 5 á 3.
4. De $\frac{1}{2}$ á 10.
5. Ninguna que pueda llevar ese nombre.
6. Se han intentado dos, estando uno de ellos en obra, y el otro se abandonó á 75 varas de profundidad, no sé por qué causa.
7. Fanega de 120,000 varas cuadradas, \$4,500, \$600 y \$200.

8. De la del distrito, \$350,000 á \$400,000.
9. Trigo, maíz, cebada y alfalfa. Dividiendo en diez y seis partes lo cultivado; se siembran: 8 de trigo, 6 de maíz, 2 de cebada y 1 décimo de alfalfa. Sobre rastros se echan las primeras siembras, y la última casi se resiembra á periodos de 10 á 15 años.
10. No.
11. El lino, y quizá algun cáñamo, tendrían buenos resultados si hubiese filaturas de ese filamento para poder expenderlos.
12. Leña, carbon, carne de toro, carnero y cerdo; pieles, leche, quesos y pulque tlachique. No se pueden graduar esos esquilmos.
13. Dos: una de trigo y otra de maíz, sin ser simultáneas.
14. Sobre 7,000 cargas trigo, 5,000 maíz, 500 cebada y 60,000 quintales alfalfa.
15. Véase la anterior, en todo el distrito.
16. Trigo, sobre \$8 50 es. carga de 14 arrobas; maíz, \$3 25; cebada, \$2 25, y alfalfa 15 es. quintal.
17. La ciudad de Puebla. Distancia, sobre 2 leguas. Caminos carreteros, malos, como todos los del país.
Se remediaria lo anterior, rematando aquellos por tramos entre los pueblos y haciendas que los atraviesan: estarian ocupados y vigilados, y ahorraria el Erario las sumas que hoy gasta en directores con sueldos de \$1,000 á \$2,500 y sobrestantes con \$150 á \$200 para, con pequeñísimas cuadrillas, ocuparse en tapar agujeros y cortaduras.
18. Carretas. Flete, medio real por carga.
19. Se reproduce en muy corta escala y no es posible señalar su número.
20. En las labores se emplean el toro y la mula; el primero viene del Sur del Estado y de Morelia, y vale de \$14 á \$20; la mula, del Interior, y vale de \$25 á \$45, segun su tamaño.
21. El anticonstitucional, odioso, anti-económico, desmoralizador..... bárbaro, de aduanas interiores. Expionaje, desequilibrio mercantil, peculado, etc., etc., puestos en la categoría de ley.
22. Dependientes, desde \$8 hasta \$50 mensuales. Jornaleros, de 2 á 2 y medio reales diarios, combustible y un pedazo de tierra para sembrar.
23. 68,000 habitantes. La agricultura emplea sobre 700 diariamente, y en tiempo de cosecha el triple.
24. Véase la anterior.
25. Algunas de trillar, americanas, con movimiento animal, y aventadores del país, bastante malos.
26. Véase la anterior.
27. No.
28. Americano cruzado, para ordeña. Proporción, de 1 del primero, á 15 del país.
29. Véanse las contestaciones 19 y 21.
30. De 2 á 2 y medio p^o mensual. Desapareceria esta bárbara usura desde que se devolviese á la propiedad su valor, nulificado hoy por las malas leyes fiscales que, queriendo garantizarla con sujetar los remates de hipotecas á largos trámites en los juicios comunes, han hecho que huyan los capitales de esas boráginas de jueces, abogados y escribanos. Dése á la escritura de hipotecas categoría de libranza y déjese á la finca el solo valor de aquella, por insignificante que fuese, y desaparecerá la usura.
31. Libranzas ó hipotecas de los de raíz, mas frecuentemente el capital, para no verse empeñado largos años, en venta de los semovientes, hechas en su favor por los agricultores.
32. No; pero con la barahunda que se ha introducido con el sistema decimal, sin que haya habido energía para hacer cumplir lo mandado, el pobre pierde con la nueva moneda sobre 12 p^o.
33. La baja de las tarifas en el ferrocarril á \$1 carga de 16@ de México á Veracruz. Procurar que el Gobierno de ese Estado no sobrecargue con toda clase de gabelas, cuya nomenclatura es vastísima á los efectos nacionales que van á aquel mercado ó pasan su territorio. Permitir que los efectos para exportación se descarguen y embarquen en el muelle de la compañía del ferrocarril, para que no caigan en garras de las cuadrillas de cargadores del muelle y tierra y lancheros, que, como monopolistas en sus respectivos ramos, cobran cuatro y cinco veces más del trabajo que ejecutan.
34. El 50 p^o.
35. Molinos de vapor para moler maíz y obligar á la raza indígena á hacer de esa harina sus tortillas. Véase una luminosa memoria, publicada hace sobre treinta años por el Sr. Ascárate Miguel María, sobre que las hembras del pueblo empleen las tres ó cuatro horas que gastan en preparacion y hechura de tortillas en cualquiera otro trabajo. Se podria considerar en este caso duplicado el censo actual de la República, y de consiguiente la riqueza que ese trabajo representaria.

36. La europea, que jamas podrá venir como productora mientras exista la raza indígena en el estado salvaje y desmoralizado en que se encuentra. Una de estas familias cubre sus necesidades con 25 pesos anuales que se procura con el trabajo; el resto, hasta de 40 á \$45 que gastan, con bastante generalidad lo roban en las haciendas, tanto los jornaleros de ellas, como los vecinos de los pueblos limítrofes. Una familia europea en el país no podria subsistir con menos de 200 á \$250 anuales.

Segunda.—Presupuesto.

Meditando sobre las causas que han contribuido á derrocar el vasto número de administraciones que se han sucedido en la República de la Independencia acá, se ve que la principal ha sido la falta de recursos, ó sea el déficit entre las entradas y los gastos. Han obrado para ello: primero, nuestro sistema hacendario, fundado en general en contribuciones indirectas, que jamas pueden tener base fija ni menos formar una partida sólida en un presupuesto; despues, la imposibilidad de que un pueblo pobre llene un presupuesto tan alto como el de la República, con relacion á su riqueza y censo; por fin, el derroche de los caudales públicos entre insaciables favoritos que, con pocas excepciones, ha tenido lugar.

Respecto á lo primero y sin ocurrir á largas disertaciones, basta saber que la contribucion indirecta está sujeta al acaso y á las combinaciones que forma el capital en busca de un beneficio, siendo la mas fácil el peculado, al que en todos tiempos ha ocurrido para ver su insuficiencia. Viene despues la imposibilidad de hacer el control á las oficinas recaudadoras; y la sola intencion en este sentido no hace mas de multiplicar los empleados y formar un laberinto de papeles que conduce al caos. El que respecto á comercio extranjero deba subsistir en México, ese imperfecto sistema se comprende, por la necesidad de ayudar á un pueblo en su infancia contra los colosos de Europa y Estados- Unidos, que le ahogarian con sus producciones, en el sistema de comercio libre.

En la República está representando, segun los mejores datos, la riqueza territorial, la suma de 1,400 millones de pesos; y esta riqueza mínima, tratándose de un pueblo de ocho millones de habitantes, esta obligada á cubrir en contribuciones un presupuesto de 44½ millones, fuera de las que representan la creencia y la bárbara y estúpida de loterías, capaz por sí sola de absorber la riqueza mas pingüe y reducir á la mendicidad á la que no tiene esa categoría.

Componen la Confederacion veintinueve Estados, cuya riqueza territorial se gradúa uno con otro en 42 millones de pesos; son de consiguiente.	\$ 1,218,000,000
Distrito de México.	200,000,000
	<hr/>
	1,418,000,000
Numerario para movilizar la riqueza territorial, minera y comercio.	182,000,000
	<hr/>
Total	\$ 1,600,000,000

Los 44½ millones se descomponen de la manera siguiente:

Gobierno General.	\$ 28,000,000
29 Estados y Distrito de México, á \$ 400,000 cada uno.	12,000,000
Gastos municipales y registro civil en los anteriores, á \$ 150,000 cada uno.	4,500,000
	<hr/>
	44,500,000

El beneficio líquido que puede atribuirse á aquel capital, es de 8 p^o, combinado con el numerario con lo raíz, lo que da \$128,000,000. De esta utilidad lo mas que puede exigirse como contribucion es el 30 p^o, lo cual produce para el Gobierno \$38,400,000, suma menor que el presupuesto de gastos y probado la imposibilidad de cubrirlo. Tenemos, de consiguiente, un déficit de \$6,100,000. Este déficit es un malestar social que termina en una revuelta política, impulsada primero por los mismos empleados del Gobierno, que carecen de sus pagos, y despues por los revoltosos de oficio. En este caso, tanto el Gobierno como aquellos, vienen sobre la fortuna particular y parte de aquel déficit se cubre; mas como ello es de una manera transitoria y violenta, el mal queda en pié, y las revoluciones se aplazan, mas jamas pueden terminar, puesto que, segun lo anterior, son una necesidad.

El desequilibrio en Hacienda, que con números he probado que existe, tiene que ser mucho mayor cuando pesen sobre los gastos públicos de \$ á 7,000,000 de pesos anualmente, rédito á 5 p^o de 120 á 140,000,000 de deuda interior y exterior, que un Gobierno moralizado tiene indispensablemente que poner en vía de pago, desde el momento en que, sin crédito, no es posible atender á emergencia de

ningun género, cosa que hemos visto continuamente en el país; y Gobierno sin crédito no merece ese respetable nombre.

En vista de lo anterior, es indispensable que tanto el Gobierno general, como los de los Estados, disminuyan el innecesario y crecido número de empleados que hoy tienen, mínimum de 45 á 50,000 con todo y la oficialidad, para que en el pueblo haya algun desahogo y pueda salir del estado miserable á que está reducido.

Tercera.—Supresion de aduanas interiores.

La invencion del sistema de alcabalas, sin que pueda fijarse con precision la época en que apareció ese monstruo con sus asechanzas, trabas, restricciones, espionaje, embrollados reglamentos y séquito de esbirros, es indudablemente el mas á propósito para enervar el ímpetu que en pos del bienestar desarrolla un pueblo viril, é indudablemente fué invencion de algun tirano, que comprendió que la sola manera de esclavizar á un pueblo es el espionaje de sus intereses, la fiscalizacion de sus menores actos, y hasta el ruin conocimiento de las poridades á que está sujeta la humanidad. Teniendo el tal sistema la circunstancia de ser mucho mas duro y tirano con las pequeñas fortunas empleadas en el tráfico que con las grandes; y respecto á las de los infelices, carece nuestro idioma de calificativo bastante fuerte para definirlo.

Échese una ojeada en las garitas de los centros poblados, y se verá pasar el cargamento grande arreglado por alguna caucion de su propietario; custodiado el pequeño para su reconocimiento y registro en la aduana; el del infeliz, prendado; y los equipajes de los viajeros escudriñados con una minuciosidad ofensiva, y tratándose de señoras, indecente. Sigue á lo anterior el pago de la alcabala. Entra el desgraciado causante á una oficina, sin saber adónde dirigirse, y mirando caras arrogantes é inoficiosas en cada uno de los empleados: allí es preciso que la dignidad del hombre trabajador se humille: uno de esos parásitos de oficina es bastante para que un hombre pierda un dia, dos y aun parte de su mercancía. El tiempo no se mide en esos antros, puesto que el sueldo del empleado siempre es el mismo y no hay por qué molestarse. Despues de inútiles tentativas, para salir de aquella inquisicion, se convence el causante que sin un perito en ese laberinto nada hará, y tiene servilmente que seguir á este guía, obedecerle y expensarle arbitrariamente y sin apelacion. El desgraciado que prendaron en la garita, anda de mesa en mesa botado como una pelota: en el ínterin, el animal que conduce su pequeña fortuna, se cañsa, es robado algunas veces..... Al fin recibe una boleta para sacar la prenda que constituye todo su menaje..... Ya se extravió, y si reclama, una amenaza de cárcel es lo que lleva á su hogar.

¿Es posible que en un país civilizado se tolere la degradacion á que conduce ese sistema? ¿Podrá un pueblo desarrollar su virilidad aherrojado de esa manera? Nunca; y si el actual Gobierno desea, como es de suponerse, obrar para el bien de la comunidad, es preciso, indispensable, que en un período corto exija á los Estados supriman las alcabalas y procedan á la venta de garitas y locales de aduanas, para que la posibilidad de restablecerlas sea menor. No se deje al amparo el atacar aquella práctica anticonstitucional, pues es claro que el infeliz no tiene recursos ni ilustracion para ocurrir á él, y el rico no lo hará porque no le conviene. La subsistencia de las alcabalas ataca de muerte al pequeño capital; al grande lo protege y, como he dicho antes, envilece á la sociedad donde subsiste.

Respecto á prohibicion de que entren los artefactos que he mencionado al principio, y otros paguen mayores derechos, duda ninguna debe caber del impulso que con ellos recibiría nuestra industria, pues de los 40 á 45,000,000 que hoy consumimos en artefactos extranjeros, la mitad al menos quedaria en beneficio de los hijos del país; y no obstante la pretendida baratura de los efectos, en que se apoyan los libre-cambistas para permitir toda clase de introducciones de artefactos extranjeros á la República, la práctica enseña que país barato es pobre, rico el caro. Inglaterra, Isla de Cuba y Estados Unidos, son caros; tambien son ricos. México, Italia, Austria y Estados Romanos, son baratos; tambien son pobres.

Cuarta.—Inmigración.

Resultando el bienestar y la riqueza de un pueblo de la mayor produccion, y ésta como el capital, siendo mayores mientras mayor é industrial es el número de sus habitantes, ni discusion cabe sobre la conveniencia de aumentar el censo en México; mas para conseguirlo, es preciso fijarse en que la raza europea no vendrá aquí: primero, porque no cabe en la agricultura, que es la que de pronto recibe esos brazos, pues no puede competir con el trabajo del indígena en la Mesa Central, que es el clima que soportaria; en las costas desaparece, como se ha visto ya prácticamente. Segundo, porque la raza amarilla, que es la que predomina entre nosotros, ve mal al europeo y no se presta á asimilarse con

él; de consiguiente es preciso no proteger, pues no emigra, sino traer raza mongólica, asimilable bajo todos aspectos á la del país, por ser del mismo origen, y porque soporta el clima de nuestras costas. Allí progresará con beneficio propio, y despues de todos los habitantes de la Mesa Central.

Como se sabe, nuestras costas son verdaderamente ricas y sus productos todos son nobles y exportables en cualesquiera cantidad: vainilla, algodón, tabaco, café, arroz, azúcar, maderas preciosas y pieles. Tenemos allí inmensos terrenos improductivos y sin valor alguno; de consiguiente, traer á ellos inmigrantes es obra de voluntad, y dedicar de medio á un millon de pesos de los que deben ahorrarse disminuyendo los empleados.

Se ha visto de una manera práctica con la raza de que me ocupo:

1° Que fácilmente se contratan en cualesquiera número para el trabajo: California é Isla de Cuba están trayendo constantemente de esos trabajadores.

2° Que tienen aptitud y fácil inteligencia para cualquiera ocupacion, desde las duras tareas del campo hasta las suaves y minuciosas del taller.

3° Que son dóciles cuando no se ejerce sobre ellos una presion demasiado fuerte.

Se les atribuye alguna inmoralidad en sus costumbres íntimas; mas ello es consecuencia de las condiciones del aislamiento en que se les trae y tiene. A México vendrán por familias, como colonos y no en calidad de esclavos para trabajar en beneficio ajeno, sino para sí, como ciudadanos mexicanos. Desaparecerá, por consiguiente, la inmoralidad.

Las primeras introducciones serán las que presenten algunas dificultades; despues caminará la corriente por sí sola, pues no cabe duda que las condiciones en que se encontrarán aquí son muy superiores á las que guardan en su país. Quedará resuelta, realizado lo anterior, la cuestion de estabilidad de los Gobiernos en México, y sobre todo, puesto un antemural á los avances en nuestro territorio de la raza sajona, pues formaremos un pueblo compacto, numeroso, rico, y de consiguiente fuerte.

La zona ferásisima que llamamos Tierracaliente, comprende, contada desde Chiapas hasta Sinaloa, en el Pacífico; y desde Tabasco hasta Tamaulipas en el Golfo, una superficie de 16 á 20,000 leguas cuadradas; suponiendo de éstas la tercera parte difíciles de regar por su situacion topográfica, quedarán útiles sobre 14,000. La nobleza de los frutos que en esos terrenos pueden producirse, les hacen capaces para que una familia viva desahogadamente con una porcion de 160,000 varas cuadradas (un cuadrado de 400 varas por lado): cabrán, de consiguiente, en legua cuadrada, 156 familias, que graduadas á 4 personas cada una, serán 624 habitantes, y en las 14,000 leguas se podrán establecer sobre 9,000,000.

Se procederá desde luego y para la realizacion de esta idea, á practicar un reconocimiento de toda la zona que se ha mencionado, para determinar los lugares mas propios al efecto y averiguacion de sus propietarios. El valor de esos terrenos no podrá ir mas allá de \$300 legua cuadrada, ó sean en todo 4,000,000. Por cada porcion que se vaya ocupando, y segun su valor, se emitirá papel-moneda que se dará como pago á los propietarios del terreno, con rédito de 5 p% anual, garantizado por el Gobierno, así como del importe de los ganados para el trabajo, que abundan en general en aquellos terrenos. Tres años despues de establecida cada colonia, los propietarios de ella pagan con un aumento en las contribuciones que hasta ese período comenzarán á causar, el valor del terreno y ganados que recibieron, haciéndose entonces, cada semestre, remates por papel-moneda, de las sumas que se vayan reuniendo. Con la anterior combinacion queda al Gobierno en gasto de numerario el importe de traslacion, instalacion, valor de semillas para el cultivo y mantenimiento, los ocho ó diez primeros meses posteriores á cada llegada de una colonia.

Si pareciese inconveniente la ocupacion de solo aquellos terrenos mediante papel-moneda, resuélvase el Gobierno á dar la ley agraria, que si mal efecto ha hecho entre los grandes propietarios de terrenos su sola enunciacion, la causa debe tenerse por justa, pues á qué restringir la propiedad sin objeto. Habiéndolo, la apreciacion entre aquellos variará, pues verán en ello la intencion de aumentar la riqueza territorial: lo aceptarían de consiguiente, y las bases para aquello me parecen demasiado conocidas. Establecer impuestos moderados á la propiedad cultivada y explotada en pastos prudencialmente, y al resto subir aquellos á que esté en el interes del dueño fraccionar ó abandonar. En este último caso, la adquisicion la hace el Gobierno, mediante pago en papel-moneda con rédito de 5 p% anual fijo, y dejar su amortizacion hasta que el terreno fuese ocupado por colonos de la misma manera que tengo indicado.

Gastos de transporte.

Valor de un buque de vela aparejado de barca, con entrepuente corrido, con telares, de 900 á 1,000 toneladas, que puede contener sobre 600 pasajeros.	\$ 90,000
Importe de diez buques	9,000,000